

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 42** *ADENDA de 27 de abril de 2023, de prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Cultura, Turismo y Deportes) y la propietaria del “Archivo Luis Escobar”, para el depósito del mismo en las dependencias del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid.*

En Madrid, a 27 de abril de 2023.

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. D.^a Elena Hernando Gonzalo, Directora General de Patrimonio Cultural, en virtud de su nombramiento por el Decreto 149/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Directora General de Patrimonio Cultural a doña Elena Hernando Gonzalo, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2021, en ejercicio de las competencias delegadas por la Excm. Sra. Consejera de Cultura, Turismo y Deporte mediante la Orden 1389/2021, de 16 de noviembre, de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias, la firma de convenios y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de noviembre de 2021, modificada por la Orden 913/2022, de 3 de junio, de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de junio de 2022, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo: la Comunidad de Madrid).

De otra parte, la Sra. D.^a Elena Escobar Cancho, con Documento Nacional de Identidad número ***5417*** y domiciliada en Madrid, en la Calle Joselito número 17, como propietaria del Archivo Luis Escobar, en su propio nombre (en lo sucesivo: la Propiedad).

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente acuerdo de prórroga del Convenio de Colaboración mencionado ut supra, y a tal efecto

EXPONEN

I

Que la Comunidad de Madrid y la Propiedad suscribieron, con fecha de 1 de agosto de 2019, un Convenio de Colaboración para el depósito del denominado Archivo Luis Escobar en las dependencias del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid.

II

Que el artículo 4.4 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid establece que, en el caso de que se formalice una prórroga, adenda, refinanciación o cualquier otra modificación de los términos de otro convenio anteriormente celebrado, deberá constar expresamente esta circunstancia en su clausulado.

Que el apartado 1, de la cláusula Quinta, “Duración del depósito. Extinción y causas del mismo” del Convenio de Colaboración establece que la “duración del depósito del Archivo Luis Escobar será determinada por un plazo de 4 años, prorrogables de forma expresa y por escrito por un único período igual de tiempo de 4 años, salvo que a la finalización del mismo sea denunciado por alguna de las partes, por lo menos, con 3 meses de antelación a la fecha de terminación del depósito”.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.1.j) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, no se requiere el informe preceptivo del servicio jurídico al tratarse de una prórroga que no innova el convenio objeto de la misma.

III

Que, dado el interés de la Comunidad de Madrid y de la Propiedad en mantener el depósito del Archivo Luis Escobar en las dependencias del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, las partes.

ACUERDAN

Único

Prórroga del convenio

1. Se prorroga el Convenio de Colaboración de referencia, por un único período de cuatro años, que finalizará el 1 de agosto de 2027. Todo ello se realiza de conformidad con lo previsto en la Cláusula Quinta, Duración del depósito. Extinción y causas del mismo del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Cultura, Turismo y Deportes) y la propietaria del 'Archivo Luis Escobar' para el depósito del mismo en las dependencias del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, firmado el 1 de agosto de 2019.

2. La presente Adenda de prórroga entrará en vigor el 1 de agosto de 2023.

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente adenda de prórroga del Convenio de Colaboración mencionado ut supra, por triplicado, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Madrid, a 27 de abril de 2023.—Por la Comunidad de Madrid, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (P. D. O. 1389/2021, de 16 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de noviembre), la Directora General de Patrimonio Cultural, Elena Hernando Gonzalo.—Por la Propiedad, Elena Escobar Cancho.

(03/8.245/23)

